

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1955

Sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, tendrán la consideración de dichos días festivos, con percepción de los beneficios que en consecuencia corresponden, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

Festividades no recuperables

- 1.º de enero.—Circuncisión del Señor.
- 8 de abril.—Viernes Santo.
- 9 de junio.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto.—Asunción de Nuestra Señora.
- 1.º de octubre.—Fiesta del Caudillo. (Solamente el tiempo necesario para asistir a los actos que se celebren.)
- 12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.
- 8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.

Festividades recuperables

- 6 de enero.—La Epifanía.
- 19 de marzo.—San José.
- 7 de abril.—Jueves Santo.
- 19 de mayo.—La Ascensión del Señor.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 1.º de noviembre.—Todos los Santos.

Dentro de los términos municipales respectivos, tendrán el mismo carácter de abonables y no recuperables las fiestas religiosas locales en que por disposición de la Autoridad eclesiástica sea preceptiva la abstención de trabajos manuales, gozando, si son varias, del carácter de no recuperables y recuperables, alternativamente.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, y las peluquerías, podrán abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente, o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.103)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. saca a concurso restringido la adquisición de material de limpieza con destino al Almacén principal. El pliego de condiciones que ha de re-

gir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de diciembre, a las trece horas.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—6.085) (O.—25.887)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Fomento-Electricidad

Don Roberto Quesada e Igual, Delegado en Madrid de Hidroeléctrica «Iberduero» (S. A.), con domicilio en esta capital, calle de Arlabán, núm. 5, solicita autorización para construir una línea a 46 Kv. doble circuito, desde la subestación que posee la Sociedad en el lugar denominado «Ventas de Alcorcón» en la carretera de Extremadura y en el término municipal de Madrid, hasta Torrejón de Ardoz.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4, o en las Tenencias de Alcaldía de Carabanchel Bajo, Carabanchel Alto, Leganés, Villaverde, Villaverde Alto, Vallecas, Vicálvaro, Coslada y Barajas, y en las Alcaldías de San Fernando y Torrejón de Ardoz, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea partirá de la subestación que la Sociedad posee en el lugar denominado «Ventas de Alcorcón» y terminará en Torrejón de Ardoz.

Atraviesa los términos municipales de Madrid (Carabanchel Bajo, Carabanchel Alto, Leganés, Villaverde, Villaverde Alto, Vallecas, Vicálvaro, Barajas y Coslada), San Fernando y Torrejón de Ardoz.

Antecedentes. — Iberduero (S. A.) posee en Ventas de Alcorcón, término municipal de Madrid, una subestación transformadora 138/46 KV. con una capacidad de esta última tensión de 36.000 KV.

Esta subestación se halla alimentada por una línea a 138 KV. de tensión que para una potencia a la llegada de 40.000 KV. posee las características siguientes: número de circuitos, uno; número de cables de tierra, dos; sección de los conductores, sobre 152 mm²; sección de los hilos de tierra, acero de 53 mm²; distancia entre dos conductores, 6 metros; aislamiento, 12 de 254 x 146 mm.

Dicha línea parte de la Central del Es-la, término municipal de Muelas del Pan, y después de pasar por la subestación que «Iberduero» posee en Valladolid, sigue el trazado de la línea de RENFE Valladolid-Madrid para terminar en la subestación de Ventas de Alcorcón.

En la actualidad arrancan de esta subestación cuatro líneas, dos a la tensión de 138 kV. y dos a la de 46 kV. de enlace con las empresas de Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) e Hidroeléctrica Española (S. A.).

Se trata de construir una nueva línea de doble circuito sobre apoyos metálicos a la tensión de 46 kV., que partiendo de dicha subestación termine en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Dicha línea se utilizará para suministrar energía eléctrica a los diversos abonados hoy día ya existentes o a los que se creen en un futuro próximo en la zona de Villaverde y a lo largo de la carretera general Madrid-Barcelona.

La línea general tiene una longitud de 32.562 metros y está formada por quince alineaciones.

La primera alineación tiene una longitud de 1.494 metros, interesando los siguientes cruzamientos: línea eléctrica a 138 kV. de «Iberduero» (S. A.), carretera de Carabanchel Alto a Aravaca kilómetro 2,020, F. C. de Madrid a Villa del Prado km. 4,807, línea telefónica del Ferrocarril, línea telefónica Nacional, línea eléctrica de alumbrado, línea telegráfica y línea eléctrica a 138 kV. de U. E. M.

La segunda alineación tiene una longitud de 1.616 metros, formando con la anterior un ángulo de 172 g. 75 m., cruzando dos líneas de alta de la U. E. M., antiguo F. C. del Estado (Ingenieros), carretera de Carabanchel Alto a Cuatro Vientos km. 1,550 y línea Telefónica Nacional.

La tercera alineación tiene una longitud de 1.000 metros, formando con la anterior un ángulo de 158 g. 64 m., cruzando la carretera a Aéreo Club, camino vecinal de «Las Pequeñas», línea telefónica Nacional, línea eléctrica a 138 kV. y tres líneas de baja y alta, todas ellas de la U. E. M.

La cuarta alineación tiene una longitud de 1.262 metros, formando con la anterior un ángulo de 176 g. 88 m. y cruzando tres líneas eléctricas de la U. E. M.

La quinta alineación tiene una longitud de 730 metros, formando con la anterior un ángulo de 177 g. 75 m., cruzando la carretera Madrid-Fuenlabrada en el kilómetro 8,065, línea telefónica

Nacional y línea eléctrica a 138 kV. de la U. E. M.

La sexta tiene una longitud de 4,110 kilómetros, formando con la anterior un ángulo de 186 g. 22 m., cruzando dos líneas eléctricas de la U. E. M., carretera Madrid-Ciudad Real por Toledo en el kilómetro 6,715, dos veces la línea telefónica Nacional, carretera a cementerio Villaverde, F. C. Madrid a la frontera portuguesa en el kilómetro 4,924, con su línea telefónica y camino local de desviación.

La séptima alineación tiene una longitud de 1.200 metros, formando con la anterior un ángulo de 17 g. 62 m. y efectuando los siguientes cruzamientos: carretera Madrid a Cádiz km. 7,350, línea telefónica Nacional, hilo telefónico de la C. T. N., carretera a San Martín de la Vega km. 0,935 y cinco líneas de alta y baja de la U. E. M.

De esta alineación parten las derivaciones núms. 1 y 2.

La octava tiene una longitud de 828 metros y forma con la anterior un ángulo de 165 g. 77 m.; se efectúan los siguientes cruzamientos: línea a 138 kV. en construcción, línea a 138 kV. de U. E. M., línea eléctrica de baja, camino vecinal a la Cerámica Madrileña y vía de la misma.

La novena alineación tiene una longitud de 210 metros y forma con la anterior un ángulo de 259 g. 01 m., cruzando F. C. Madrid-Alicante en el kilómetro 5,148, línea telefónica Nacional, línea telefónica del F. C., línea eléctrica de baja y estación de clasificación de Santa Catalina.

La décima alineación tiene una longitud de 6.258 metros y forma con la anterior un ángulo de 162 g. 88 m., cruzando el F. C. Madrid-Zaragoza kilómetro 4,689 con sus líneas, antigua maquina a Vallecas, línea eléctrica a 15 kV. de U. E. M., carretera Madrid-Valencia kilómetro 6,600, línea telefónica Nacional, tres líneas de alta de la U. E. M., línea a 15 kV. de la C. E. I., carretera de Vallecas a Vicálvaro y línea telefónica de la C. T. N.

La undécima alineación tiene una longitud de 7,056 metros y forma con la anterior un ángulo de 204 g. 12 m., cruzando el F. C. Madrid-Aragón con sus líneas, carretera Vallecas a Vicálvaro, carretera de Madrid a Vicálvaro, dos líneas eléctricas a 15 KV. de C. E. I., carretera de Vicálvaro a Ajalvir y línea telefónica de la C. T. N.

De esta alineación parte la derivación número 3.

La duodécima tiene una longitud de 1.718 metros y forma con la anterior un ángulo de 219 g. 05 m., cruzando el Ferrocarril en construcción de Torrejón de Ardoz a Tarancón.

De esta alineación parte la derivación número 4.

La decimotercera tiene una longitud de 246 metros, formando con la anterior un ángulo de 168 g. 40 m., cruzando la ca-

H. de María Paz.
Julio Sanz Cruzada.
José Borral.
Desconocido.
Mariano Peñalver.
José Majón.
Ezequiel Peñalver.
Joaquín Soto Hidalgo.
Hr. de Agustín Sevillano.
Compañía Madrileña de Urbanización.
Mariano Rodríguez Torres.
O. M. E. S. (S. A.).

Derivación núm. 4.

O. M. E. S. (S. A.).
Emp. Nac. de Rodamientos.
Cecilio Berrendero.
Emilio Arce.

Término municipal de San Fernando

Herederos del Duque de Tovar.
José Martínez Terual.
Herederos de Juan Rivero Otalaza.
Marqués de Guadalcázar.
Compañía C. O. R. B. A.
Antonio Sedano.
Agropecuarias Corpas (S. A.).
Eulalia.
Carretera Nueva al I. N. T. A.
Vicente Caniedo.
Félix Burgos.
José Soldevilla.
Desconocido.
José Garcini.

Término municipal de Torrejón

Agropecuarias Corpas (S. A.).
Hermanos Rivera.
I. N. T. A.

(G. C.—6.033) (A.—1.001)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue a instancia de don Juan Marín Santaló, contra don Agustín García García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada: Edificio de dos y tres plantas, destinado a tiendas, viviendas y talleres, número quince, antes trece, de la calle de María Zayas, de esta capital; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno citado, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—1.062)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el buque para la pesca, casco de madera, a vapor, denominado «Limico», hipotecado en la escritura base de este juicio y embargado en el mismo, por el tipo de doscientas ochenta mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase que por reparto corresponda de los de Vigo, el día ocho de febrero del año próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y los títulos de propiedad de dicho buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—1.064)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Ana Rosa Toledano Cañamaque, contra don Claudio Camacho Moles, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta en quiebra, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en dos motores, en cuyo poder obran, y el cual tiene su domicilio en la calle de Isaac Peral, y cuya reseña aparece en el informe tasación del Perito don Luis Morodo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.059)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza

de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Gregorio Iturre Arqueta, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez del siguiente:

Buque pesquero de motor, denominado «Vizcargui», antes «Monte Vizcargui», de madera, cuyas características son las siguientes: eslora, 16,55 metros; tonelaje total, 37 toneladas y cuarenta y ocho céntimos. Tiene una máquina de clase motor Diesel, con una fuerza de 7,75 HP indicados, siendo su velocidad máxima de diez millas, y a media carga diez millas, aparejos, y su número de palos es uno. No lleva telegrafía sin hilos. Es en el Registro Mercantil de Vizcaya la inscripción segunda del libro 16 de la sección de buques, folio 61, hoja 1.149.

Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.063)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de la entidad «F. G. Muñoz» (S. L.), contra la entidad «Almacenes González» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresada entidad demandada, consistentes en mercaderías propias de comercio de mercería y tejidos, que se relacionan en la tasación pericial que obra en autos a disposición de los presuntos licitadores.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas con treinta y nueve céntimos, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en el establecimiento titulado «Al-

macenes González» (S. L.), sito en la calle del Generalísimo, número veintiseis, de Aranjuez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—1.060)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Soler Sánchez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Una casa sita en Albacete, y su calle de Salamanca, señalada con el número cinco, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero, con dos viviendas en cada uno, y patio, antes de tres pisos, con diferentes oficinas, habitaciones y departamentos; se ignora su extensión superficial, y linda: derecha, entrando, casa de don José Mañas Guspí; izquierda, otra de don Pedro Jiménez Molina, hoy de sus herederos, y espalda, casa número seis de la calle de Alfonso XII, propiedad del Banco Hispano Americano.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta (setecientas cincuenta mil pesetas), se procederá, con suspensión de la aprobación del remate, del modo prevenido en la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción de aquéllos el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la anotación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Beloso.

(A.—1.072)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número

catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Teodosio Gil Salazar, contra don Antonio Doña Herrera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio de sesenta y siete mil quinientas pesetas, los derechos de traspaso correspondientes al local de carpintería y ebanistería sito en la calle de la Madera Baja, número nueve, de esta misma capital, pertenecientes al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el hemate a un tercero.

Que el rematante estará obligado a no enajenar los derechos que se le adjudiquen hasta pasado el término establecido por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días concedido por la citada Ley para el ejercicio de tanteo.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—1.074)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Ruiz Brunet, representado por el Procurador señor Martínez Alvarez, contra «García Gutiérrez Hermanos», sobre pago de mil ciento treinta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta los bienes reembargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Una máquina de aserrar, marca «Nestafente», de cinta, con motor eléctrico acoplado de 4 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día doce de enero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha máquina se encuentra en Villaverde, calle de Isidra Jiménez, número diez.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—1.061)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Financiera «José Antonio» (S. A.) y la Sociedad Finanzas y Créditos «José Antonio» (S. A.), para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatro millones quinientas mil pesetas a favor de la primera de dichas Sociedades, y de otro de un millón quinientas mil pesetas a favor de la segunda, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente participación de finca, hipotecada por «Maderas de Cantabria» (Sociedad Anónima):

Una participación de siete doceavas partes en la casa sita en esta capital, avenida de José Antonio, número ochenta y dos moderno, con vuelta a la calle de los Reyes, fachada también a la travesía del Conservatorio, que consta, por aumento de tres plantas, además del torreón, de catorce plantas, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros en todo el perímetro de la fachada y el torreón, con habitaciones en la esquina del edificio. Se destina a hotel de viajeros, con la denominación de «Astoria Hotel». Comprende una extensión superficial de quinientos veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que están edificadas cuatrocientos setenta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid al tomo mil doscientos cincuenta y nueve del archivo, libro cuatrocientos doce de la sección primera, folio doscientos cuarenta y nueve, finca número diez mil cuatrocientos siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.050)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, en procedimiento ejecutivo promovido por don Francisco García de Andrés, con don Antonio Losada, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina combinada de cinco usos, con motor acoplado de tres HP, depositada en el propio deudor, domiciliado en la calle de Nenúfar, número ocho, de Tetuán de las Victorias.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatro mil doscientas cin-

cuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral,

(A.—1.057)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imeca» (S. A.), contra don José María Torregrosa Hernández, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, situada en término de Villaverde de Madrid, en la calle de Palomares, distribuida en seis habitaciones y garaje, de once metros cincuenta y ocho centímetros de frente por siete metros cincuenta centímetros de fondo, y adosado al fondo una nave industrial de doce metros diez centímetros de ancho. Afecta el solar la figura de un cuadrilátero, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, hace fachada, en línea de once metros cincuenta y ocho centímetros, a la calle de Palomares; por la derecha, entrando, en dieciocho metros veinte centímetros, linda con la finca de don Facundo Fernández; por la izquierda, en diecinueve metros, con otra de doña Antonia Paredes, y por el fondo, en doce metros diez centímetros, con solar de don Argimero Gómez y casa de don Juan del Castillo. Su superficie es de doscientos diecinueve metros ochenta y dos centímetros, equivalentes a dos mil ochocientos treinta y un pies cuarenta y una décimas de otro, todos cuadrados.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—957)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de proceso de cognición número trescientos sesenta, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de don José María Ligeo, contra don Fernando Escalona Villegas, sobre pago de tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, y otra cantidad igual presupuestada para intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de siete mil novecientas veinticinco pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles que se detallarán a continuación, los que se encuentran depositados en poder de don José Montero Vargas, domiciliado en la calle de Santa Teresa, número nueve, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán que consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla; cuyo acto tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, para cuyo acto se señala el día treinta del actual, a las diez horas.

Un dormitorio, compuesto de una cama de matrimonio, sin colchón; pero con una colcha y dos sábanas, éstas, muy usadas. Una mesilla de noche. Un armario de dos cuerpos. Una coqueta. Un sillón descalzador. Una araña de cristal de tres brazos.

Un comedor, compuesto de un aparador, un trinchero, una mesa, seis sillas, un óleo de paisaje, un cuadro que representa la última Cena, una lámpara de cristal y metal de cuatro brazos.

Una sala, compuesta de un sofá, dos sillones, seis sillas, una vitrina, un retrato al óleo, familiar; un retrato ovalado, una acuarela de señora, un espejo cornucopia, una lámpara de brazos.

Un cuarto de estar, compuesto de un sofá, dos sillones, una mesa de camilla, vestida; un costurero, un espejo veneciano, una lámpara araña de cuatro brazos.

Una cocina, compuesta de un mesa, un armario y los diferentes utensilios de cocina y comedor.

Un cuarto de baño, compuesto de una ducha, un espejo, una lámpara de luz, un armario de madera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.071)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 36.140, por 1.700 pesetas, fecha 5 de mayo de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—El Interventor (Firmado).

(A.—1.052)

AVISO

Don Antonio García, propietario del establecimiento del bar «El Refugio», sito en la calle de Marcelo Usera, número 24, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Alfonso García Fragua.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.069)